

**SECRETARÍA:** Los autos al despacho del señor Juez hoy veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), informándole que la Agencia Nacional de Tierras no ha atendido el requerimiento hecho por el despacho mediante auto de febrero tres del año que avanza.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2019-00164-00 -VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA-  
Demandantes: LUZ DANIZA MÉNDEZ LÓPEZ, PEDRO LIBARDO, JORGE ELIECER LÓPEZ DURÁN, ROSA YASMIN MEDINA LÓPEZ, GABRIEL ROBERTO, ORLANDO ANTONIO, MARÍA GALA LÓPEZ DURÁN Y FANNY MARCELA RUBIO LÓPEZ.  
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS.

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA –BOYACÁ-

*Mayo Veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)*

Revisado el expediente, se pude constatar que se ofició a la Agencia Nacional de Tierras el pasado diez (10) de marzo dos mil veintidós (2022) en procura de obtener las declaraciones a que hubiese lugar en el ámbito de las funciones del ente, en relación con la naturaleza jurídica del inmueble objeto de usucapión identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-70518, no obstante a la fecha no se ha recibido comunicación alguna al respecto; hecho por el cual, se dispone requerir a la Entidad precitada a fin de que suministre la información requerida, en el término perentorio de diez (10) días a partir de la recepción de la comunicación que por Secretaría se realice, so pena de incurrir en desacato. Ofíciase.

Igualmente se requiere el concurso de la apoderada de la parte demandante, a fin de que se allegue la información que se solicita ante el mentado ente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

SÁCHICA

Sáchica, mayo 27 de 2022 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 017 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ  
SECRETARIO